



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPH/CM

Llata, 28 de junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha lunes 27 de junio de 2022. Informe Legal N° 098-2022-DNZH, de fecha 09 de mayo de 2022, que recomienda al pleno del concejo municipal aprobar el Proyecto de ORDENANZA Municipal que dispone la modificación de ancho de la vía a 9.60 m. y la liberación de cinco (5) viviendas ubicadas dentro del metraje y una (1) vivienda ubicado en el frontis del nuevo Hospital de la ciudad de Llata, ubicado en el jirón Paseo Independencia, desde la intersección del jirón Paseo Independencia y Prolongación Jirón Paseo Independencia, en cumplimiento al Acta de Reunión – Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Llata TEMA-SALUD, de fecha 05 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, regula los procedimientos técnicos en este ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, para la cual la Municipalidad provincial aprueba las modificaciones del ancho de la vía en el jirón Paseo Independencia y la liberación de cinco (05) viviendas ubicadas dentro del metraje y una (1) vivienda ubicada en el frontis del nuevo hospital de Llata;

Que, Mediante el Informe N° 175-2022-REMM-GIDL/SGCGR-MPH-LL, de fecha 27 de abril del 2022, el Sub Gerente de Catastro y Gestión de Riesgos Arq. Roberth Édison Meza melgarejo, presenta el informe de Inspección ocular del Jirón Paseo Independencia y Sección de vía, concluye recomendando derivar la presente a la gerencia de Asesoría Jurídica, para que en cumplimiento de sus funciones se revise y brinda la opinión legal;

Que, Mediante el Informe N° 098-2022-DNZH-MPH, de fecha 09 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. David N. Zelaya Huanca, remite el expediente a la Gerencia de Secretaria

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: muni.huamalies@hotmail.com



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

General para que mediante Sesión de Concejo se reciba las recomendaciones de la propuesta de la Sub Gerencia de Catastro y Gestión de Riesgos, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal de la sección de vía de 9.60 m. en el jirón Paseo Independencia, a fin de dar cumplimiento con lo pactado en el Acta de Reunión – Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Llata TEMA –SALUD suscrito en el año 2018;

Que, con Informe N° 0184-2022-GSG-MPH/LL, de fecha 16 de junio de 2022, el Gerente de Secretaría General de la MPH, informa al Sub Gerente de Catastro y Gestión de Riesgos de nuestra institución, que en la sesión de concejo del viernes 03 de junio del presente año, las autoridades de la municipalidad por UNANIMIDAD acordaron declarar improcedente aprobar el proyecto de ordenanza municipal que dispone la modificación de ancho de la vía a 9.60 m. y la liberación de cinco (5) viviendas ubicadas dentro del metraje y una (1) vivienda ubicado en el frontis del nuevo Hospital de la ciudad de Llata;

Que, Mediante el Informe N° 028-2022-ASC-SGCGR-GIDL-MPH-LL, de fecha 16 de junio del 2022, el Sub Gerente de Catastro y Gestión de Riesgos, Ing. Adrián E. Sudario Caqui, solicita la reconsideración y aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal para la liberación de las viviendas y ancho de la vía de 9.60 m. en el jirón Paseo Independencia de la ciudad de Llata;

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de ancho de la vía a 9.60 m. y la liberación de cinco (5) viviendas ubicadas dentro del metraje y una (1) vivienda ubicado en el frontis del nuevo hospital en el jirón Paseo Independencia, desde la intersección del jirón Paseo Independencia y Prolongación Jirón Paseo Independencia de la Ciudad de Llata, en cumplimiento al Acta de Reunión – Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Llata TEMA-SALUD, de fecha 05 de abril del 2018, y;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Sub Gerencia de Catastro y Gestión de Riesgos y demás unidades administrativas pertinentes de nuestra institución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Salud, Compañía Minera Antamina, Empresa Cosapi, vecinos del jirón prolongación Independencia de la ciudad de Llata, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Sub Gerencia de Catastro y Gestión de Riesgos y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMALÍES - LLATA
Ing. Ricardo W. Tello Inocente
ALCALDE